



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°046-2025-GM/MDLL

Llaylla, 21 de abril del 2025.

VISTOS:

Visto, el Informe N°0117-2025-MDLL/SGA-OLCP, emitido por el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante el cual solicita la Conformación del Comité de Selección del Proceso de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2025-MDLL/CS-1, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**; y;

CONSIDERANDO:

Que, como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, de acuerdo a la Ley 31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2023, asimismo al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprobó el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2011/PCM, se aprobó el reglamento del citado Decreto Legislativo líneas arriba y su modificatoria a través del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece el procedimiento de ingreso al régimen de Contratación Administración de Servicios; a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación;

Que, la RESOLUCION N°124-2024-GM/MDLL de fecha 18 de noviembre del año 2024, mediante el cual, aprueba la **MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-OCTAVA VERSION**, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**.

Que, el INFORME N°0117-2025-MDLL/SGA-OLCP de fecha 21 de abril del año 2025, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Lic.Adm. Frank Miguel Flores López,





mediante el cual solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, de Conformación del Comité del Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada, para CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12 del folio número 13 del Manual de Organizaciones de Funciones de la Municipalidad Distrital de Llaylla, establece como funciones específicas de la Gerencia Municipal: “(...) Resolver los aspectos administrativos que le corresponden y/o delegados a través de resoluciones gerenciales y/o directivas”.

Que, asimismo visto la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A/MDLL y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR, la Conformación del Comité de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2025-MDLL/CS-1, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”.



MIEMBROS TITULARES				
CARGO	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO
PRESIDENTE TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	LIC.ADM. FRANK MIGUEL FLORES LOPEZ	48794164	frankmiguelf@gmail.com
PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO - RURAL	ING. NILDA SARAI CÓRDOVA OLANO	71707353	scordova1295@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION	ING. ELIX DIAZ GERMAN	42431657	ing.elixdiazgerman@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				



PRESIDENTE SUPLENTE	RESPONSABLE DE COTIZACION DE LOGISTICA	C.P.C. YANET CHANG MAYTA	74287523	yanetchangmayta@gmail.com
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ASISTENTE TECNICO DE SGOYDUR	BACH.ING. ISAI ALEX GAMARRA RICSE	76658507	isaigamarra95@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	ING. RONALD DIEGO OBREGON VENTO	46702449	rdiego_1114@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina Control Patrimonial; y a quienes corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a los Miembros del Comité para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Ing. Luis I. Mauricio Yparaguirre
GERENTE MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°046-2025-GM/MDLL

Llaylla, 21 de abril del 2025.

VISTOS:

Visto, el Informe N°0117-2025-MDLL/SGA-OLCP, de fecha 18 de noviembre del año 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante el cual solicita la Conformación del Comité de Selección del Proceso de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2025-MDLL/OEC-1, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”; y;

CONSIDERANDO:

Que, como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, el Artículo 43°, Órgano a cargo del procedimiento de selección 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones” 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la comparación de precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”.

Que, el Artículo 44°, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, determina que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa a un comité de selección; asimismo, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;



Que, el Informe N°0117-2025-MDLL/SGA-OLCP de fecha 21 de abril del año 2025, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Lic.Adm. Frank Miguel Flores López, mediante el cual solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, de Conformación del Comité del Proceso de Selección – Adjudicación Simplificada N°006-2025-MDLL/OEC-1, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12 del folio número 13 del Manual de Organizaciones de Funciones de la Municipalidad Distrital de Llaylla, establece como funciones específicas de la Gerencia Municipal: “(...) Resolver los aspectos administrativos que le corresponden y/o delegados a través de resoluciones gerenciales y/o directivas”.

Que, asimismo visto la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A/MDLL y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR, la Conformación del Comité de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2025-MDLL/OEC-1, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN JUAN VELASCO ALVARADO – LLAYLLA DISTRITO DE LLAYLLA DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

MIEMBROS TITULARES				
CARGO	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO
PRESIDENTE TITULAR	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	LIC.ADM. FRANK MIGUEL FLORES LOPEZ	48794164	frankmiguel_@gmail.com
PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO - RURAL	ING. NILDA SARAI CORDOVA OLANO	71707353	scordova1295_@gmail.com
SEGUNDO MIEMBRO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION	ING. ELIX DIAZ GERMAN	42431657	ing.elixdiazgerman@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				